

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (gasóleo agrícola).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, procede anunciar que la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de mínimos (gasóleo agrícola), estarán expuestas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus respectivas Oficinas Comarcales Agrarias, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución y durante el plazo de 15 días.

Asimismo, y a los efectos de los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a las personas interesadas la resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden, haciéndose constar que podrán acceder al texto íntegro del acto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondientes.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 576/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 576/2005, interpuesto por don Luis Núñez del Nido contra la publicación del listado con carácter definitivo de los aspirantes exentos de realización de la prueba objetiva, prevista en la oferta de empleo para la cobertura de puestos de Técnicos de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, publicado por el Delegado Provincial de Salud de Sevilla con fecha 2 de marzo de 2005,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, por el que se modifica el de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, que se anexa a la presente Resolución, por el que se modifica el acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### ANEXO

ACUERDO DE 23 DE ENERO DE 2006, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2005, DE LA SECCION DE REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Con fecha 10 de febrero de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, «Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de enero de

2005, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan».

Posteriormente con fecha 29 de diciembre de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 252, Decreto 2007/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transporte, Agricultura y Pesca, y Educación, suprimiendo y añadiendo nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial.

Por ello, y con objeto de adecuar el mencionado acuerdo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial,

### ACUERDO

Primero. Revocar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación, por haber sido suprimidos:

Código 1155910: Sección de Planificación y Contratación.  
Código 1156010: Negociado de Contratación.  
Código 1161110: Negociado de Programación.  
Código: 1159010: Negociado de Equipamiento.

Segundo. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 1156010: Negociado de Programas Educativos.  
Código 1161110: Unidad de Gestión Médica.  
Código 1159010: Negociado de Formación del Profesorado.  
Código 9531910: Sección de Becas y Títulos.  
Código 9532210: Sección de Orientación Educativa.  
Código 9532310: Sección de Formación del Profesorado.  
Código 9532510: Sección de Planes y Programas Educativos.  
Código 9532110: Sección de Educación Permanente.

Tercera. La delegación de competencias contenida en la presente modificación se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. En las copias auténticas que se expidan, mediante cortejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el